FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Bonete
JOSEFA MANSILLA ORTUÑO
19/07/2024

FIRMADO POR
El secretario del Ayuntamiento de Bonete
FRANCISCO JAVIER DIAZ DE PRADO
19/07/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la resolución de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2019 *(Documento con CSV P9RPM9-G66YGMH9)* por la que se acuerda conceder la licencia de obra y de instalación para el siguiente acto y uso del suelo por el plazo máximo de 30 años, y con el siguiente detalle: Instalación de Planta Solar Fotovoltaica "Almansol I" de 49,99 MW, situada en las parcelas 29, 33 y 42 del Polígono 11, Subestación Transformadora 30/132 kV situada en la parcela 42 del Polígono 11 y Línea Subterránea de Alta Tensión (LSAT) DE 132 kv y 1.990 m de longitud situada en parcela 42 y 9013 del 11 y parcelas 10150, 10149, 11001 y 9007 del Polígono 8 del término municipal de Bonete.

Vista la solicitud de fecha 8 de mayo de 2024 por ERG SOLAR, S.L. con CIF B98956501 representada por Marco Longoni por la que se solicita la devolución de las garantías depositadas

Visto el informe propuesta de resolución de Secretaría de fecha 18 de julio de 2024 con *Código CSV: AXAAAAQR7ZVZQKTAF3NL*

En virtud de las atribuciones previstas en el artículo 21 LRBRL

RESUELVO

PRIMERO.- Devolver a la mercantil ERG SOLAR, S.L. con CIF B98956501 constituida por tiempo indefinido bajo la denominación GRUPOTEC SPV 3, S.L.U. los seguros de caución de la compañía ACCREDITED INSURANCE (EUROPE) LIMITED con números **2019/RQLC/0268/0003** por importe de DOSCIENTOS DOS MIL TRECE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (202.013,12 €) y número **2018/RQLC/0081/0004** por importe de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00 €) constituidos como garantía para responder del cumplimiento de ejecución de las obras de construcción de la **Planta Solar Fotovoltaica "Almansol I"** de 49,99 MW, situada en las parcelas 29, 33 y 42 del Polígono 11, Subestación Transformadora 30/132 kV situada en la parcela 42 del Polígono 11 y Línea Subterránea de Alta Tensión (LSAT) DE 132 kv y 1.990 m de longitud situada en parcela 42 y 9013 del 11 y parcelas 10150, 10149, 11001 y 9007 del Polígono 8 del término municipal de Bonete

SEGUNDO.-Requerir a la ERG SOLAR, S.L. con CIF B98956501 constituida por tiempo indefinido bajo la denominación GRUPOTEC SPV 3, S.L.U. documento técnico donde se describa y valore el **plan de restauración** cuantificable económicamente que ha de ser afianzado al formar parte del conjunto de las obras o trabajos a realizar. Esta garantía podrá ser prestada en cualesquiera de las formas admisibles en derecho.

TERCERO.- Notificar a los interesados con indicación de los recursos contra la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE